

Bogotá D. C., 11 de febrero de 2021

Señor
JORGE ALBERTO VALENCIA
Director Ejecutivo
COMISIÓN RE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS-CREG
Ciudad

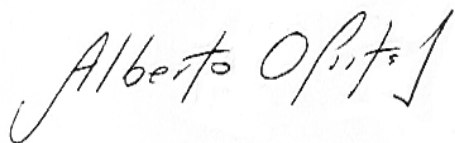
Asunto: Comentarios del Consejo Nacional de Operación-CNO al proyecto normativo contenido en la Resolución CREG 002 del 2021, "Por la cual se regulan las actividades de autogeneración a pequeña escala y de generación distribuida en el Sistema Interconectado Nacional".

Respetado Director Ejecutivo:

El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el organismo ejecutor del Reglamento de Operación, presenta sus observaciones a la Resolución del asunto en el formato adjunto.

El Consejo queda a su disposición para resolver cualquier duda u observación.

Atentamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico del CNO

Se anexa lo anunciado.